UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1160-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 15-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 567-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 364-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 760-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 183-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 183-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2023, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2023 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Informe N° 15-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 183-2023-UNSCH-R, en el extremo referido a las cargas sociales (ESSALUD), al amparo de la nonagésima quinta disposición complementaria final de la Ley Nº 31638;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Rectoral Nº 183-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2023, con los siguientes textos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2023-UNSCH-R

"**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2023 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01.	PALOMINO RIVERA, Alberto Alfredo	Director	1,000.00
02.	FIGUEROA LIZARBE, Sidney	Coordinadora Nivel Inicial y Primaria	1,374.00
03.	CALLE HUAMÁN, Félix	Coordinador Nivel Secundaria	1,374.00
04.	ATAURIMA YAURI, Carmín	Docente	1,824.00
05.	BAYES RAMOS, Marlene	Docente	1,376.00
06.	CONTRERAS LAGOS, Zulme	Docente	912.00
07.	ECHEVARRIA FLORES, Liz	Docente	1,824.00
08.	FIGUEROA MIGUEL, Judys	Docente	1,824.00
09.	GARCÍA PIANTO, Celia	Docente	1,824.00
10.	HUAMANÍ ESPINOZA, Lys Eve Nathaniela	Docente	1,824.00
11.	LLALLI HURTADO, Evelyn María	Docente	1,824.00
12.	JANAMPA QUISPE, Alberto	Docente	1,376.00
13.	ORÉ VÁSQUEZ, Crisanto Máximo	Docente	1,376.00
14.	POMAHUACRE NAJARRO, Nancy	Docente	688.00
15.	TAIPE CÁRDENAS, Yandira Osairci	Docente	2,048.00
16.	TORRES OBANDO, Dina	Docente	912.00
17.	TUDELA YUYALI, Josefina Elizabeth	Docente	1,824.00
18.	VALLEJO CUYA, Angélica	Docente	912.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META-FINALIDAD : 00001-0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods